

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

18022 CEUTA

Edicto

Letrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº6 de Ceuta, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 304/20 y NIG nº 51001 41 1 2019 1461 se ha dictado en fecha 24 de noviembre de 2020 auto de declaración de concurso voluntario abreviado de la deudora MARIA JESUS MARTIN REYES con domicilio en Ceuta y dni 45078504e.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal a Jorge Muñoz Roig, nif:22537293f con domicilio postal calle Xátiva 1-D-2,pta 4, Valencia, teléfono 693940915 y dirección electrónica jorgemunoz@jorgemunozabogados.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3).

6º.- Las resoluciones que traigan del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Ceuta, 23 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Carlos López Ruiz de Algar.

ID: A210022543-1